

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Sábado 12 de Junio de 1869.

NUM. 28.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha recordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, son obligatorias por el hecho de publicarse en el *Periodico Oficial del Gobierno del Estado*.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—R. Rosales, Ciudadano goce político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados a la hora del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y suena de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está a cargo del C. Marcelino García, quien se mantiene recibiendo la suscripción y despachando los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de los oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular a precios convencionales.

EDITORIAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Entre los varios ramos de la administración pública que debe ocupar la atención de todos preferentemente, el de la administración de justicia y el de la hacienda son los principales.

La hacienda pública está de alguna manera sistemada, no como quisieramos para ver llenos nuestros deseos; y por esto no nos ocuparemos ahora de lo que, en nuestro pobre concepto, se deba hacer para mejorárla.

Sí lo haremos, como una necesidad del momento, del establecimiento constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La recta, pronta y expedita administración de justicia, es sin duda alguna la base sobre que descansa el edificio social.

La paz tan apetida de todos, como que es al presente el sentimiento general, la abundancia y la prosperidad de las sociedades, son el resultado necesario de la justicia.

Si el hombre se infana en el trabajo, si se sujeta a fuertes privaciones, si se espone a peligros inminentes; es con la esperanza de perfeccionar su ser, de mejorar su posición social, de proporcionarla la mayor suma de goces, de la ilustración y comodidades posi-

bles. Pero todo este alagüeño porvenir, todos estos ensueños de felicidad desaparecen en el momento que falta la justicia.

El atributo de ésta es, hacer respetar los derechos de todos; dar a cada uno lo que le pertenece.

Muy sencilla cosa parece á la verdad esto. Pero, juntas dificultadas, cuántos trozos encuentra en la práctica!

Prescindiendo del primer requisito indispensable para que haya buena administración de justicia; esto es, que haya buenas leyes; aun vencida esta dificultad, quedan varias condiciones indispensables para conseguir el objeto mencionado.

No presumimos tener los profundos conocimientos que se necesitan para enumerar todos los requisitos indispensablemente necesarios para que haya una buena administración de justicia; pero dejando á mejores plumas suplir lo mucho que nos falta, señalaremos las mas precisas ó que mas llamen nuestra atención.

En primer lugar, debe buscarse que aquellos que sean escogidos para jueces ó adelantados, sean leales ó de buena summa é sin mala cobardía. E que hayan sabiduría para juzgar los pleitos derechamente por su saber ó por uso de luengo tiempo. E que sean mansos é de buena palabra á los que vinieren ante ellos á juicio.

Tales eran las circunstancias que exigía D. Alfonso el Sabio á los que se dedicaren á administrar la justicia.

Por desgracia estas cualidades no son comunes. Hay, sin embargo, suficiente número de personas adornadas de ellas, con las cuales se puede llenar el número de jueces y magistrados necesarios para el Estado. El gobierno se ocupa de buscarlas con empeño y con estudio, porque no quiere para el Estado de Hidalgo en ese ramo importantísimo, sino á los que merezcan la confianza pública, y sean capaces de distribuir concienzudamente la justicia.

Pero no basta la honestidad. Preciso es también, la suficiente instrucción.

Una persona de la mas esquicita probidad, puede por falta de saber, de empeño en el estudio de los autos ó de los procesos, ó de firmeza para fallar, hacer la ruina de una ó muchas familias, echando sobre sí, y sobre los funcionarios públicos, que no tu-

vieron el suficiente sino para elegirlo, las malicias de sus víctimas.

Porque, supongamos por un momento que ya se han llenado todas las condiciones indicadas. Restan aún otras que no siempre se encuentran y por lo que se ha hecho indispensable desde tiempo inmemorial, la revisión.

El buen sentido, el desprendimiento de ciertas aficiones y preocupaciones, inherentes á la especie humana, hace que con la mayor buena fe, y aun las personas más ilustradas se preocupen, incidiendo en errores que no pueden conocer sino muy tarde o nunca, y que sin embargo, necesitan entienda.

Para esto se han instituido muy sainamente los tribunales de segunda y aun de tercera instancia. En ellos se revisan las decisiones de los jueces de la primera, y un fallo que aunque dado con estudio y probidad era impuesto, é iba á hacer la desgracia de algunos, se revoca, y en lugar del luto y la desolación á que iban á ser reducidos, recobran sus derechos conciliados, volviendo á disfrutar de una existencia feliz y de las comodidades que les concedia la Providencia.

El establecimiento de esos tribunales será también lo que mas cuide el gobierno y la II. Legislatura al designar á los Magistrados.

¡Y llenarán el objeto que dichos tribunales sean militares! En nuestro concepto no.

De esta materia nos ocuparemos en nuestro próximo número.

Los REDACTORES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesión del dia 22 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL O. DURAN.

A las tres y cuarto de la tarde se abrió la sesión con siete ciudadanos diputados.

Se dió lectura á la acta anterior de la sesión de ayer. Se puso á discusión y sin ella fue aprobada.

Se dió cuenta co las comunicaciones siguientes:

De la secretaría del consejo de gobierno del Estado de Veracruz, en que acompaña el decreto número 163, por el que aquella legislatura cerró el 30 de Abril último el periodo de sesiones extraordinarias á que fue convocada.—De enterado.

De la secretaría del gobierno de este Estado,

segundo recibo del decreto número 3, por el que se nombró tesorero al C. Félix Castillo.—Al archivo.

De la misma secretaría acompañando un ejemplar de la circular expedida por el ministerio de gobernación en 20 de Octubre de 1868, para que se determine el tiempo dentro del cual pueda establecerse en este Estado el régimen penitenciario.—A las comisiones unidas primera de hacienda y gobernación.

Se dió segunda lectura á la iniciativa que presentó la legislatura de Yucatán sobre reformas al arancel de aduanas marítimas. Admitida á discusión, pasó á la primera comisión de hacienda.

Se dió cuenta con un escrito de Victor Gállegos preso en la cárcel de esta ciudad, en que solicita commutación de la pena á que fue sentenciado.—A la comisión de justicia.

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Durán, Mejía, Medina, Rello, Sánchez, Tagle y Vinaigra. Faltaron con licencia los CC. Mancera y Pérez Soto.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirilo P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sánchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesión del dia 24 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL O. DURAN.

A las cuatro de la tarde se abrió la sesión con siete ciudadanos diputados.

Se dió lectura á la acta del veintidos de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fue aprobada.

Se dió segunda lectura á la comunicación de la secretaría del gobierno del Estado en que se solicita el aumento de uno ó dos guardias para la recepción de rentas de Acaxochitlán.—Admitido á discusión, á la comisión 1º de hacienda.

Se dió segunda lectura á otra comunicación de la secretaría del gobierno del Estado, en que se solicita la cesión de los rezagos que hay por igualas de fábricas de aguardiente en la municipalidad de Tenango, para la construcción de las casas consistoriales de la misma municipalidad.—A la 1º comisión de hacienda.

Se dió cuenta con un escrito del C. presidente del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, en que solicita que la feria concedida á aquella población del 15 al 23 de Agosto de cada año se traslade por solo el presente, para el 16 de Julio próximo.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, á la que concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Rello, Sánchez y Tagle. Faltaron con licencia el C. Pérez Soto, y sin ella el C. Vinaigra.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirilo P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sánchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, oficial 1º.

Tesorería General del Estado de Hidalgo.

ESTADO corte de caja de segunda operación practicado en esta oficina por los ingresos y egresos habidos en ella, en todo el mes de Mayo próximo pasado.

CARGO.

	Precio.	Virtual.
Existencia del mes anterior.....\$	267 60	
La administración de rentas de Pachuca por alcabalas y contribuciones	1,617 08	3,503 36
La id. por buenas cuentas.....	6,660 00	
La administración de rentas de Apam por alcabalas y contribuciones	537 94	2,319 23
La id. por buenas cuentas.....	200 00	
La administración de rentas de Huichapan por alcabalas y contribuciones	40 02	1,526 95
La administración de rentas de Tula por alcabalas y contribuciones.....	361 12	1,237 32
La id. por buenas cuentas.....	100 60	
La administración de rentas de Tlaxcoapa por alcabalas y contribuciones.....	330 26	3,497 47
La id. por buenas cuentas.....	741 59	
La administración de rentas de Atotonilco por alcabalas y contribuciones.....		1,722 81
La administración de rentas de Zimapán por alcabalas y contribuciones.....		586 63
La administración de rentas de Zacualtipán por alcabalas y contribuciones.....		1,224 13
La administración de rentas de Huajuca por alcabalas y contribuciones.....	175 44	1,271 54
La administración de rentas de Actopan por alcabalas y contribuciones.....		1,317 52
La id. por buenas cuentas.....	1,044 48	
Reintegros á la caja.....	646 51	
Suscripciones al Periódico Oficial.....	28 26	
Sumas.\$	12,810 90	18,237 16

DATA.

Sueldos del C. gobernador y secretario del despacho. \$	589 32
Sueldos y gastos de la secretaría particular del C. gobernador	82 66
Sueldos y gastos de la secretaría del gobierno	737 39
Idem idem de las gesturias políticas.....	274 66
Gastos de impresiones.....	424 25
Partes de correspondencia oficial.....	
Sueldos del Tribunal Superior de Justicia.....	1,591 50
Idem de los juzgados de letras y comisiones.	585 96
Idem de la Tesorería General del Estado.....	626 62
Haberes de celadores de cárceles.....	
Gastos extraordinarios.....	1,393 00
Idem de recaudación.....	
Muebles y útiles para las oficinas del gobierno.....	673 50
A las gesturias políticas para pago de Guardias Nacionales.	
Auxilio á los hospitales.....	20 00
Suplementos con calidad de reintegro.....	121 50
Oficiales sueltos.....	
Haberes al batallón Seg. Pública y otros gastos del mismo.	1,565 21
Idem idem á los cuerpos de Seguridad Pública de caballería.	
A las administraciones del papel sellado por contribución federal.	955 80
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden	
A las mismas por el 20 p $\frac{1}{2}$ de la contribución local.....	302 75
Al fondo de instrucción pública por el 40 p $\frac{1}{2}$ de contribución personal.....	80 01
Mejoras materiales.	
Al Instituto Literario por subvención asignada.	2,833 77
Al mismo por derechos que le corresponden.	1,580 25
Reintegros por suplementos á la caja.	50 00
Descuentos.	
Festividades Nacionales.	
Valor amortizado de los bonos de la deuda nacional consolidada segun factura .	200 00
Al fondo de Instrucción Pública para la escuela preparatoria de Zacatlípan.	70 92
Gasto de empadronamientos.	13 58
A la gesturia de hacienda del Estado de México por manadas forzosas.	1 00
Diétas y viáticos á los diputados de la legislatura del Estado de México.....	234 70
Sumas.\$	12,542 12

COMPARACION.

Suma el cargo físico.....	12,810 90	31,048 06
Idem el cargo virtual.....	18,237 16	
Suma la data física.....	12,542 12	30,779 28
Idem la data virtual.....	18,237 16	
		268 78

Existencia en caja.....

Tesorería general del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 1º de 1869.—F. Castillo—V. B.^r, Antonino Tagle.—Intervine, M. L. Herrera.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DISTRIBUCIÓN DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Sección 2^a

El C. Presidente de la República me dice con esta fecha lo siguiente:

BENITO JUÁREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, subed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Unión decreta:

Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para que continúe la prolongación del telegrafo eléctrico establecido entre Méjico y Tlalpan hasta la ciudad de Cuernavaca, pudiendo subvencionar á la empresa con una cantidad que no exceda de dos mil pesos, y arreglando el contrato sobre las bases de que los empresarios asuman que la comunicación quedará establecida hasta Cuernavaca dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha de esta ley, y de que por los telegramas del servicio federal se cobre solo la mitad del precio que las tarifas fijen para los despachos de particulares.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión. México, Mayo 28 de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Joaquín Baranda, diputado secretario.—F. D. Macin, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de Méjico, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Benito Juárez.—Al C. Blas Balcárcel, Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consignantes.—Independencia y Libertad. México, Mayo 31 de 1869.—Balcárcel.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

BENITO JUÁREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, subed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Unión decreta:

Artículo único. El tesoro federal subvencionará con la cantidad de veinte pesos por kilómetro construido, á la empresa que estableciere una linea telegráfica de la capital de la República á la del Estado de Méjico, arreglando los términos del contrato sobre las bases de que los empresarios asuman que la comunicación telegráfica entre los extremos de la linea quedará establecida dentro de un plazo fijo, y de que los telegramas del servicio federal serán transmitidos por la mitad del precio de la tarifa común.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión.

Méjico, Mayo 28 de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Joaquín Baranda, diputado secretario.—F. D. Macin, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de Méjico, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Benito Juárez.—Al C. Blas Balcárcel, Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consignantes.—Independencia y Libertad. México, Mayo 31 de 1869.—Balcárcel.

CRÓNICA DE LOS ESTADOS

LOS DISCURSOS DE CLASURA.

Los discursos pronunciados por el presidente de la república y por el del congreso al terminar el último periodo de sesiones, no carecen de importancia, salvo algo de la trillada forma de meras generalidades y contienen algunas declaraciones de bastante interés para el país.

La que dice luego llama la atención es la hecha por el ejecutivo, de creer, de acuerdo con los representantes, que el congreso llegó al término definitivo de sus tales, no previéndose en la actualidad ningún motivo grave que pueda requerir sesiones extraordinarias durante el veneno legal. Difícil es estimar lo fundado de esta declaración, porque difícil es prever lo que puede ocurrir durante este seseso, que dura hasta mediados de setiembre; por ahora no ocurre nada extraordinario; pero si quedan pendientes graves cuestiones y asuntos de verdadero interés público. En las cuestiones políticas que amenazaban turbar la armonía de los poderes públicos, tal vez lo más prudente sea emplazarlas hasta que puedan resolverse con toda tranquilidad cuando algo se hayan librado los espíritus. Los otros negocios, sobre todo los de hacienda, dan tiempo para que sean estudiados y para que sobre ellos se pronuncie la opinión pública. Si fuera posible que el congreso se consagrara exclusivamente á la formación de las leyes orgánicas, estaríamos por la convocatoria á sesiones extraordinarias; pero comprendemos la dificultad que ofrece este género de trabajos que requieren absoluta calma en un período de agitación como el de la lucha electoral á que se preparan todos los partidos. Celebraremos que nadie extraordinario sobrevenga en el país, y esto veremos, como dice el presidente, una nueva prueba del curso regular de nuestras instituciones. El curso normal de estas instituciones y el mantenimiento de la paz pública, depende en gran parte del gobierno que tiene el deber de cuidar de la seguridad y de poner en práctica las leyes votadas por la asamblea.

El presidente muestra confianza en el porvenir de nuestras relaciones exteriores, anuncia

que reina la mejor amistad con los Estados Unidos, y que la consideración de la América del Norte ha enviado a México un representante que propone la celebración de un tratado de comercio; todo esto es satisfactorio, y lo es también, que se repita la doctrina de que si consideramos insatisfactorios los antiguos tratados, estamos dispuestos a celebrar otros nuevos en términos justos y convenientes cuando quieran proponerlos las naciones extranjeras. Esta política de que el gobierno no se ha apartado jamás, va dando buenos resultados y con razón ha contado y cuenta con el apoyo de la opinión pública, que sin dudablemente, en que el gobierno al renunciar las relaciones diplomáticas, unirá con celo y patriotismo de los intereses y de la dignidad nacional.

El presidente ha hecho bien en haber comentado en su discurso el hecho evidente de que los extranjeros han seguido viviendo entre nosotros sin tener ningún motivo de queja bajo la justa protección de nuestras leyes. Este hecho no puede ser desmentido ni por los más empeñados en desacreditarnos y calumniarnos ante el mundo.

En cuanto a negocios interiores, el discurso presidencial prudentemente pasa por alto las cuestiones que han traído divididos los ánimos en estos últimos días, y solo contiene generalidades sobre la ley de plagiarios y juicio por jurados, el presupuesto y el reclutamiento. Sin embargo, en esas generalidades se encuentra la promesa de recurrir a medios preventivos para restablecer la seguridad y la de atender con regularidad a todos los gastos públicos decretados en el presupuesto.

Respecto de tranquilidad pública, solo se habla de los trastornos de Tamaulipas, donde se dice que solo quedan pequeñas partidas de sublevados.

En efecto, en ninguna otra parte del país existe una rebelión a mano armada, y si no faltan en otros Estados dificultades locales y claraviles amigos, se dice que no obstante la estricta Constitución y la prudencia del gobierno, contribuyan a allanar esas dificultades y a disipar estos amigos.

El haber terminado el Congreso su período legal y el haber desempeñado las tareas del último período con la preferencia que les señala la Constitución, son situaciones inequívocas de que en México se adelanta en la práctica de las instituciones, y se ha entrado en el camino de su perfeccionamiento.

La respuesta del Sr. Gómez del Palacio, presidente del Congreso, fue digna, decorosa, y expresó los sentimientos de la mayoría de la Asamblea, teniendo el mérito de no herir en lo más mínimo las susceptibilidades de la minoría. Traza una breve reseña de los actos del cuarto Congreso constitucional, é hizo justicia a sus esfuerzos en favor del bien público. Se refirió a todo lo que se ha hecho para promover mejores materiales y perfeccionar el sistema de impuestos. En estos puntos nadie, ni los más apasionados, pueden poner en duda el excelente espíritu que ha prevalecido en las deliberaciones de la Asamblea.

El Sr. Gómez del Palacio al hablar de nuestras relaciones exteriores, fue fiel intérprete de toda la representación nacional, que ha aprobado la política del gobierno "y la ha secundado con declaraciones importantes. El señor presidente del congreso ha trazado en pocas palabras el programa de política exterior que conviene a la República y que está apoyado por la opinión. "Atener con amistad y benevolencia, dijo, a todo extranjero honrado; darle protección y garantías en cambio de su obediencia a las leyes nacionales; mantener relaciones comer-

ciales, científicas y literarias en todas las naciones del globo, son deberes internacionales que México cumple con placer y a que jamás fallará; pero establecer de nuevo relaciones con los gobiernos de los países que lo trajeron la ruina y la desolación, e intentaron arrrebatarle su independencia no es cosa en que convenga a sus intereses ni cumpla a su decoro tomar la iniciativa."

El discurso del presidente del congreso concluye formulando la esperanza de que el nuevo congreso, libre ya de muchos obstáculos, pueda trabajar por el bien y la prosperidad de la patria.

Ojalá y se realice esta esperanza! Para ello nos parece que la primera condición consiste en que sea amplísima la libertad electoral, a fin de que en la futura asamblea estén fielmente representadas la voluntad y las aspiraciones del pueblo. La renovación del poder legislativo es muy conveniente porque llama al pueblo al cuidado de sus intereses, y trae nueva sana a las asambleas deliberantes, cuya existencia no puede prolongarse mucho tiempo sin exponerse a caer en el marrasmo y en la atonía, y de alejarse acaso sin sentirlo de las aspiraciones de la opinión pública.

(*El Siglo*)

FRANCISCO ZARCO.

GACETILLA

ESTAMOS EN TURQUIA?

Dice el *Siglo XX*:

Ocurre esta pregunta al leer el siguiente informe emitido del gobierno del Estado de México sobre el modo de recaudar los impuestos:

"Presidencia municipal de Toluca.—Con fecha 15 del corriente, dice á esta jefatura política el C. secretario general del gobierno del Estado, lo siguiente:

"Desenfadado este gobierno romotor cuantos obstáculos puedan presentarse para que la recaudación de la contribución personal se haga eficientemente, ha tenido á bien disponer que á los auxiliares que no hagan los cobros con la puntualidad debida recojiendo de los causantes las cuotas que les han sido asignadas, sea juzgada la imposición como pena correccional, no arresto de tres, siete ó quince días en estos términos: si cobrasen menos del 30 p*s* de las cantidades que debían recaudar, la pena será de quince días; si recaudasen mas del 30 pero menos del 60 p*s*, el arresto será de siete días, y si recaudasen mas del 60 p*s* pero menos del 75, la pena será de tres días; advirtiéndoles rd. á los auxiliares del distrito de su cargo, que siempre que robarán mayor suma que el 75 p*s* referido, gozarán como honorario, á mas de las cantidades que da la ley de 21 de abril en su art. 35, un real y medio por cada peso de los que entreguen excedentes al 75 p*s* de lo que deben recaudar, oviéndo vd. con todo celo que los administradores de rentas den exactamente á los auxiliares sus respectivos honornrios, haciendo conocer al gobierno cualquiera falta que á este respecto se note.

Si por dos meses consecutivos los auxiliares cobrasen menos de 30 p*s*, los aprehenderá vd. y los remitirá para que sean consignados por encargo de sus omisiones en el cumplimiento del deber que la ley les impuso, al servicio de la fuerza armada.

En otros casos, dará vd. aviso á la superioridad, proviniéndole á dichos auxiliares que si los causantes de cuyo cobro estén encomendados los no les hicieron los respectivos enteros, los aprehenda y los entregue á vd., para que sean devueltos al servicio de las armas en los términos

de que habla la circular de 15 del presente, en donde esa jefatura bajo su más estrecha responsabilidad, de dar á los auxiliares todos los recursos que le piden para cumplir exactamente su obligación."

Y lo trascibo á vd., previéndole que á cada auxiliar encarga lo de su demarcación del cobro de la contribución personal, le dé una copia de esta circular, de la que les exigirá recibo, y una vez recogido el de todos, los manda á esta oficina, remitiéndoles ántes del término de ochodías; y además explicará vd. verbalmente á cada auxiliar lo prevenido en esta superior disposición, para que en ningún caso puedan alegar ignorancia."

Y en cumplimiento de lo prevenido por el C. jefe político, lo transcribo á vd. para su inteligencia y si ves que lo corresponden, engrangando á esta presidencia el correspondiente recibo.

Independencia y libertad, Toluca, Mayo de 1869.—Joaquín Peral.

CONGRESO GENERAL

Cerró el último período de sus sesiones el 31 del pasado, y el *Siglo* resume en su editorial de 2 del presente las leyes que expidió en el mismo período y son las siguientes:

"Abril 16.—Ley disponiendo la creación definitiva del nuevo Estado de Morelos.

"Abril 21.—Suspensione las garantías individuales para ladrones y plagiarios.

"Abril 26.—Concediendo una subvención de 5.000 pesos á la compañía del telégrafo entre Durango y Zacatecas.

"Abril 28.—Habilitando de edad al menor Pablo Maceo.

"Mayo 1.º—Subvencionando el telégrafo de Veracruz á Minatitlán y de Veracruz á Tampico.

"Mayo 6.—Declarando vigente la ley orgánica electoral, y prohibiendo no sean electos diputados los individuos que sirvieron al imperio.

"Mayo 6.—Declarando que los impuestos de exportación sobre maderas de construcción y tabillería, no pesan sobre el pie de tinte.

"Mayo 8.—Rebajando el derecho de portazgo sobre el tabaco del país que se introduce al Distrito federal.

"Mayo 28.—Fijando las bases del enganche y del rótulo para cubrir las bajas del ejército permanentemente.

"Mayo 28.—Autorizando al ejército á reformar las plantas de las oficinas de contribuciones directas: bajo la base de que los gastos de recaudación no excedan de un 10 por ciento sobre los productos.

"Mayo 28.—Creando el cargo de defensor fiscal de testamentarias y intestadas.

"Mayo 28.—Señalando la suma de 8.000 pesos para gastos extraordinarios de justicia.

"Mayo 28.—Subvencionando el telégrafo de México á Toluca y de Tlalpan á Cuernavaca.

"Mayo 29.—Autorizando la construcción de un edificio en el Paso del Pauché para el resguardo de la aduana.

"Mayo 29.—Presupuesto de ingresos.

"Mayo 29.—Señalando 3.708 pesos para cubrir un déficit en los gastos menores de la administración de rentas del Distrito.

"Mayo 29.—Rebajando los derechos del aguardiente nacional que se introduce en el Distrito, y declarando libre la miel prieta.

"Mayo 31.—Estableciendo el juicio por juzgados para materia criminal en el Distrito.

"Mayo 31.—Derogando las disposiciones que prohibían el ejercicio de la abogacía á los promotores fiscales y á los defensores de pobres.

"Mayo 31.—Presupuesto de egresos que fija

los gastos públicos en la suma de 18.255,513 pesos 92 centavos."

DIVIDE ET IMPERA.

Dice el *Monitor*:

"De una correspondencia de Veracruz fechada el 29 de Mayo, tomamos lo siguiente:

En Jalapa llueven las contribuciones y aprisa las alcabalas. Por Orizaba pretenden formar rancho aparte, uniendo á Tehuacán y Chalchicomula, y dejando á Veracruz solo las costas.

El gobernador que visitaba los distritos de Soatan, regresa de Casamaloapan para Córdoba, sin duda por las noticias de lo que se trama por allá."

EN LA CASA DEL AHORCADO.

Dice el mismo periódico:

"Nos parece oportuno recordar este proverbio al redactor del *Diario Oficial*, al ver que en la sección de variedades de aquél periódico, publican las máximas siguientes:

La ley debe ser como la muerte, no debe existir á nadie.—Montesquieu.

El que adulteró comete una bajeza, y el que se deja adulterar comete otra.—Antonio Pérez.

La verdad entra en los oídos de los reyes en la misma proporción que el dinero en sus arcas: uno por ciento.—Luis XIV."

ALCABALAS.

Dice el *Monitor* que en el nuevo Estado de Hidalgo se ha determinado que desde 1.º del entrante se suspenderán las alcabalas.

Desgraciadamente no es cierto, ni puede hacerse, sino después que la H. Legislatura pueda ocuparse con profundo estudio de este punto importante.

Nuestros colegas pueden estar ciertos de que si no están derogadas las alcabalas lo serán al expedirse la nueva ley de Hacienda de que se compará el Congreso próximamente.

TAMAULIPAS.

Sigue con furor la guerra civil en aquel desgraciado Estado. ¿Por qué no ha cesado ya? De desejar es que el Gobierno General fije toda su atención en este importante asunto para darle una pronta solución.

BETANZOS.

Fue capturado en Altica á cuatro leguas de esta ciudad, tan desfigurado en su traje y fisonomía, que personas que lo conocían no se atrevieron á asegurar que era él. Al fin fué identificado por otro que designó las señas que más lo dieran á conocer, que ya no hubo duda de su identificación.

No era reo del Estado, y el C. gobernador lo consignó al de la federación, mandándolo á la capital de la República, donde será juzgado.

LA SITUACION DE QUERETARO.

Es lamentable la que guarda de cierto la capital de aquel Estado, y el riesgo inminente de que allí se llegue á las vías de hecho.

Nosotros deseamos que pronto se dicten medidas que consilien los ánimos, y que vuelva para aquellos habitantes la paz, y la armonía entre los poderes del mismo Estado, cerca del cual dice el *Monitor*:

"Persona muy recientemente venida de Querétaro nos ha pintado la situación de ese Estado

PERIODICO OFICIAL

de una nación de que desconfia o no es la gente, violenta y el malo de ánimo que es mataban. La revolución ruga en el horizonte político en esa maravillosa y terrible tempestad. Los ánimos se han alarmado y violentado más desde que el Congreso, a instigación del C. diputado Montes, declaró que las fuerzas federales podían hacer armas en pro de aquella creando un é imponente legislatura. ¡Siempre el Sr. Montes al lado de lo falso!

Dios salve al Estado de Querétaro!

TELEGRAMA.

El gobierno de Toluca ha convocado a los que quieran establecerlo entre México y Toluca.

Celebramos que en esta antigua metrópoli se piense en esa mejora importante, y deseamos verla pronto establecida.

Del Monitor tomamos los párrafos siguientes:

EL SR. CASTELAR.

Madrid, 13 de Abril.

La Discusión, hablando del discurso del Sr. Castelar, en que sobre la cuestión religiosa contestó al Sr. Monterola, dice:

"Ayer presentaron varios diputados de la mayoría una proposición pidiendo a las Cortes que se haga una tirada de millones de ejemplares del discurso pronunciado por el eminentísimo orador nuestro querido amigo D. Emilio Castelar. Dos son los principales objetos que se proponen los diputados que la redactaron. El primero rendir un justo tributo de homenaje al Sr. Castelar, el cual ya no es una gloria del partido republicano, sino la gloria del Parlamento, de España y de Europa, mas que una gloria, es la personificación de la idea revolucionaria. El segundo, hacer que el país entero conozca los irrefragables argumentos con que el orador de la minoría ha pulverizado el discurso del canónigo de Vitoria, profundamente intencionado, que tendía a levantar contra la revolución el ánimo de todos los españoles."

LO DE CUBA.

"Dice la Revista Universal, refiriéndose al Noticiero de la Habana, que la insurrección de Cuba está dominada, y para probarlo manifiesta el canderoso Noticiero que así nos lo asegura la primera autoridad.

Pues señor, el argumento no puede ser más convincente. ¿Lo dice la primera autoridad, es decir, la persona más interesada en mentir? Pues no cabe la menor duda de que ha dicho la verdad! En días pasados nos aseguraban que acabaría pronto la revolución, que ya se lo que daban unos pocos insurrectos en la parte central, etc. Ahora nos dicen, que la insurrección está dominada. La frase es bonita".

El buen entendedor con una seña le basta. El Sr. D. Agustín R. González, redactor del Republicano, es demasiado ilustrado para no comprender el parafísico que insertamos.

El Republicano es periódico oficial, esto es, órgano de las primeras autoridades de Aguascalientes; y no solo tiene ese carácter, sino que se ha manifestado, también es ministerial."

NO HAY REMEDIO.

"La libertad electoral murió ya en la República mexicana: es un sarcasmo de los más sa-

cientes. Véase lo que publicó el Siglo en su número del lunes próximo pasado:

Rumito de Puebla.—Recibido en Méjico, Mayo 31 de 1869 a las diez y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

Sinores redactores del Siglo XIX.—En todas las elecciones en que no intervino la autoridad, Ortega obtuvo mayoría de votos. Hubo variaciones y abusos de autoridad. Hasta hoy se sabe que en Cholula y otras poblaciones sumindas Ortega obtuvo mayoría."

¿Por qué se lo hace al pueblo ese juego cruel y barísono? ¿No es mejor y más noble dentro de la elección que el sistema electoral estorbe? ¡Oh que gobierno esté! ¡Oh que pueblo, triste!

CASTELAR DANDO EL GOLPE DE GRACIA

A OLOZAGA.

De la Discusión, diario democrático de Madrid, tomamos lo siguiente:

"Ayer recibió el Sr. Olózaga el golpe de gracia, como vulgarmente se dice. Creo el antiguo orador progresista que con sus pequeñas habilidades, cosa rara pueriles virtudes propias de los talentos superficiales, aturdía al hombre a quien atorrecía con más sinceridad, efecto situado del apego que el ex-orador tiene a su forma de gramatical, y le salvó el tiro por la culata. Mientras se entretenía en hacer piezas ridículas al sencillo tributo y orador de la minoría republicana, con motivo de una frase que pedía ser más ó menos incoherente, pero tuvo tanto como la noche prematura de sostener una gran representación parlamentaria, repitiendo hasta la saciedad con objeto de herir el amor propio de quien la dijo; mientras, se contentaba el Demóstenes de ayer en erizar náuseas, ocupación que tiene algo de brío según las creencias populares, el Sr. Castelar le tiró una estocada a fondo que patagó su aliento y puso fin a los días de su vida parlamentaria. ¡Pobre D. Sebastián! ¡Pobre buscador de rey! ¡Pobre peregrino penitente! Salte queda aspirar a una cosa que se parezca á la rosa de oro, ó obtener una bula del Papa que empiece con estas ó semejantes palabras: Claramente, in Christo, Salustiano."

FENOMENO.

Dice el Diario Oficial:

"Le Monde Illustré publica lo siguiente:

"H. aquí un nuevo ejemplo de un fenómeno ocurrido repetidas veces, y que, arrojado al principio con inmediatez, es hoy un hecho de verdad incontestable.

"En la semana última, los enfermos oían a los talleres la piedra para un sifón que conservan actualmente los Srs. Mr. E. y Mr. G. en Springfield (Kentucky), la cual oían en su sifón en el corazón de un trozo de goma.

"Este trozo había sido cortado a un zócalo profundo, en la cintura de Mr. Morgan, cerca de Springfield. Al cortarlo en el sentido de su longitud, los objetos que entra en un hueco lleno de una sustancia blanda. Al desenrollar con prección esta sustancia, se le ve mover y dar progresivamente signos de vida. Examinada con atención, resultó ser un sifón ordinario, perfectamente formando, y semejante en todo a los que pululan en los pantanos de Kentucky. Se le recogió y colocó en una vasija, pero murió á los pocos días.

"Hace años que en un mineral de Copiapo se halló otro sifón en el corazón de una piedra, que fue necesario quebrarla con pólvora."

"EL PORVENIR."

Con este título ha comenzado a publicarse en la capital de la República un periódico de medicina.

Esa publicación que sale de la sociedad filantrópica y de beneficencia ya se ocupa de las ciencias en ese ramo, va a contribuir al progreso del país.

Celebramos que así se oponen los hombres ilustrados de progresar aquellas para que redunde en honor de nuestra patria.

POR TELEGRAFO.

Dice el Siglo:

Llaga del Interior.—Depositado en San Luis Potosí el 8 de Junio de 1869, y recibido en Méjico el mismo día, á las cinco y cuarenta minutos de la tarde.—Señores redactores del Siglo XIX.—D. Ilio Verde se ha dirigido el traidor Atrejo a Iagunitas, y en su tránsito se le ha incorporado una partida de la Sierra, cuyo jefe

se ignora, regan informes de personas verificadas de aquel rambo. Las fuerzas que lo persiguen son ciento y pico de hombres, por lo que nadie osaría hacer por su cuenta ni nacer. Todos los más caen sobre partidas de oficiales, públicamente, de los que sirvieron al imperio, bien montados, á incorporarse con Araxo; por lo mismo no dudamos que el gobierno del Estado tendrá conocimiento y dictará sus providencias. La mayor parte de la fuerza de Atrejo se compone de oficiales servidores del imperio.

Honor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

INTERESANTE.

El que suscribe hace saber, que habiéndose extraviado el poder general que en el año de 1860 confirió á mi hijo C. Manuel Paredes, y éste lo sustituyó al Sr. Ite. D. José Napoléon Saúnto; queda aquél revocado, y de ningún valor, por haber dado nunca poder á mi referido hijo, en los mismos términos que el que se extravió.

Pachuca, Junio 11 de 1869.—Francisco Páez.

DE VENTA.

Una casa situada en el Mineral del Monte en la plaza del Maiz, conocida con el nombre de Casa de Labastida. La persona que se interese para adquirir á saber sus condiciones á la calle de Zava, piso uno, 5 en esta ciudad.

Pachuca, Junio 11 de 1869.

RAMON MANCERA, MEDICO, CIRUJANO Y PARTERO.

Tengo la honra de ofrecer los servicios de su profesión á los habitantes de esta ciudad.

Consultas gratuitas para los pobres, todos los días, de las 12 á las 2 de la tarde.

Calle de Zaragoza n.º 6.

DIPUTACION TERRITORIAL
DE MINERIA DE PACHUCA.

Por acuerdo del C. Jesús María Rosillo, primer diputado de esta minería, á solicitud del C. José María Islas y por comisión de la diputación de minería del Mineral del Chico, se cita por medio del presente á todos los ciudadanos interesados en la mina de Santa Teresa, situa-

da en el Mineral de Capula, para que por sí ó por apoderados, concurren á una junta general que se celebrará ante esta diputación, el martes quince del corriente á las ocho de la mañana, con objeto de arreglar todo lo relativo á la junta directiva y al modo y términos de las elecciones, para sistematizar con buen éxito los trabajos de dicha mina.

Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, secretario.

AL PUBLICO.

Sabiendo que se trata de enegar la hacienda llamada Tepa el Chico situada en el Distrito de Hidalgo, y propiedad de la testamentera do D. Justo Pastor Macedón, he hecho saber público que tal hacienda reporta un reconocimiento de diez mil pesos (10,000 pesos) á favor de la testamentera do D. Ignacio Monroy de la cual soy albacea, y que aunque tal gravamen aparece en un tiempo chancillado, fue eliminado la ejecución segun he probado en el juicio correspondiente, ante el juez de la testamentera, y se declarará bien pronto.

A fin de que nadie pueda alegar ignorancia, por medio del presente protocojo hice valer los derechos de la testamentera de mi cargo contra cualquier poseedor de dicha hacienda de Tepa el Chico, sin que pueda servir de excusa el haber comprado como libre de ese gravamen.

Tzontepetec, Mayo de 1869.—MANUEL VAZQUEZ.

OFICIO PÚBLICO DEL ESCRIBANO GARCIA.

TULANINGO.

En los autos del intestado de la Sra D. Dolores Melo de Lira, que se siguen en este juzgado por el oficio de mi cargo, con fecha 15 del actual el ciudadano juez de 1^a instancia del Distrito, ha proveído un auto que en lo conducente dice: "Cítese por el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de la capital de Méjico, á todas las personas que se oren con derecho á los bienes del intestado, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á declarar los que les asista ante este juzgado, apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifican. Así lo mandó y firmó el C. Ite. José María Lezama juez de 1^a instancia de este Distrito, por auto mi de que doy fe. —José M. Lezama.—José M. García."

X en cumplimiento de lo mandado, se inserta el presente para los efectos legales.

Tulaningo, Mayo 17 de 1869.—José María García.

NOTIFICACION.

En los autos de la tercera interpuesta por el C. Juan Huazo en el juicio ejecutivo que el C. Francisco Rule sigue en contra del C. Rafael Esparza, se ha mandado se reciba á prueba dicha tercera por el término de diez días, lo que se lo hace saber á Esparza por medio de la presente á petición de Rule; apercibido de que si no comparece dentro del término de ocho días contados desde la fecha de la primera publicación á rendir la prueba, que á su derecho convenga, lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pachuca, Mayo 26 de 1869.—Sánchez.—A. Jesús Vallejo.—A.—José M. Sanchez.

A LOS INGENIEROS DE MINAS.

En la mina del Mauzalón, (Mineral del Monte) se venden á precios muy cómodos, un magnífico lecholito inglés, varillas, obras de minería, química, mecánica, astronomía, matemáticas y un estuche de dibujo.

Real del Monte, Mayo 24 de 1869.—Federico Lamadier.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

A CARGO DE MARCELINO GARCIA.